



# Empresa Eléctrica Regional del Sur



Ministerio  
de Electricidad  
y Energía Renovable



## GERENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUPERINTENDENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION

### Acta de Entrega Recepción Provisional de la "CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR PRIMARIO TRIFASICO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGIA DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCION EN FRONTERA (CEBAF)" Nro. 295-2017-GEICO

UBICACIÓN : Parroquia Limones; Cantón Zapotillo.  
PROCESO : Licitación Pública Nacional de Obras  
CONTRATO : AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007-002-2017  
UBICACIÓN : Parroquia Limones; Cantón Zapotillo.  
LIBRO DE OBRA : Pág. 051  
CONSTRATISTA : Ing. Franco Toro F.  
ADMINISTRADOR : Ing. David Palacios M.  
FISCALIZADOR : Ing. Ramiro Maldonado C

#### COMPARECIENTES:

En la ciudad de Loja, a los 13 días del mes de diciembre de 2017, comparecen por una parte en representación de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., los miembros de la comisión, señores: Ing. David Palacios M., como Administrador y el Ing. Ramiro Maldonado C., Fiscalizador del contrato, y el Ing. Oscar Ríos en su calidad de técnico no participante de GEICO que no intervino en el proceso de ejecución del contrato; y, por otra parte el Ing. Franco Toro Fernández, en su calidad de contratista de la Empresa Eléctrica, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de Entrega de Recepción Provisional de la "CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR PRIMARIO TRIFASICO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGIA DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCION EN FRONTERA (CEBAF)" de conformidad con el Contrato Nro. **AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007-002-2017**, celebrado entre la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., y el contratista Ing. Franco Toro F.

#### Primera.- ANTECEDENTES:

El 12 de mayo de 2016, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., y el Ing. Franco Toro Fernández, suscribieron el contrato No. AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007-002-2017 para la "CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR PRIMARIO TRIFASICO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGIA DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCION EN FRONTERA (CEBAF)", por un valor de USD 306,683.31 sin I.V.A., y un plazo de 180 días contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

#### Segunda.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

##### DETALLE DE LA OBRA EJECUTADA

**Media Tensión:** 12012m. A/P Trifásico, CO0\_0B3x2/0(2/0) + 578m. A/P Trifásico, CO0\_0B3x2/0; 45 estructuras 3Ø; 74xPOØ\_12HC-500 + 31xPOØ\_12PC-500; 587m. A/P monofásico CO0\_0B1x2/0(2/0) + 797m. A/P monofásico, CO0\_0B1x2/0; 13 estructuras 1Ø; 6xPOØ\_HC12\_500.

**Baja Tensión:** 3026m. R/B/T 1Ø (CO0\_0B2x2/0(2/0)) + 291m. (CO0\_0B1x2/0); 20 estructuras 1Ø de B.T.; 7xPOØ\_HC12\_500.

**Centro de Transformación:** 2 x TRT-1A15, SICAP: # 21249; #21250; 4 x TRT-1A10, SICAP: # 21245; # 21246; # 21247, #21248.





# Empresa Eléctrica Regional del Sur

## Tercera.- CONDICIONES OPERATIVAS:

31 DE MAYO DEL 2017

Mediante memorado # EERSSA-ASJUR-2017-0655-M del 16/05/2017 se realiza la distribución del contrato # AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007.002.2017; en función de esto inmediatamente se procede a solicitar el pago del anticipo; se lo hace mediante memorado # EERSSA-GEICO-2017-0443-M del 17/05/2017. Finalmente mediante memorado # EERSSA-GEFI-2017-2670-M del 30/05/2017 se informe que el 24 de mayo-2017 se realizó el pago del anticipo del contrato por lo tanto desde esta fecha se contabiliza el plazo para la ecuación de la obra. Cabe señalar que a la presente fecha ya se han coordinado las inducciones respectivas al personal del contratista y este ya adelantado los trabajos correspondientes al replanteo.

05-JUNIO-2017

A la presente fecha se ha revisado el replanteo por parte de los funcionarios de GEICO Ing. Luis Moncayo y el Tnlgo. Alex Reyes, se realizaron pequeñas variaciones y se ha dado inicio a la construcción de la obra. Se acuerda con el contratista la entrega de los respectivos informes de avance de la obra en forma quincenal.

16-JUNIO-2017:

Mediante oficio N°33-FFF-06-17 del 15/06/2017 el contratista hace la entrega de su primer informe de avance a la obra, en el mismo se evidencia que el avance corresponde a un 5% del total de la obra, se espera que este porcentaje se incremente al cronograma del contrato; caso contrario se reformulará el mismo.

30-JUNIO-2017

Con oficio N°34-FFTF-06-17 del 30/06/2017 el Ing. Franco Toro presenta el segundo informe de avance de obra en el cual se evidencia que la obra tiene un avance del 25%. En los próximos días se visitara la obra para verificar dicho avance.

20-JUNIO-2017

El Ing. Franco Toro hace la entrega de su tercer informe, mediante oficio # 37-FFTF-07-2017, en el mismo se evidencia que hasta el día 14/07/2017 se tiene un avance del 42%. Sin embargo, de la revisión realizada por los Ingenieros Ramiro Maldonado y David Arboleda se pudo comprobar que si bien el conductor en algunos tramos de la línea ya están cableados, aún no han sido regulados los vanos, por lo tanto de acuerdo a la planilla el avance es del 42% pero físicamente se puede considerar un 38%, lo cual le puede permitir al contratista realizar la primera planilla. Se acote además que según manifiesta el constructor, el personal que ejecuta la obra saldrá de jornada, situación que es viable ya que el avance de la obra es significativo.

25-JULIO-2017

Mediante oficio N° 40FFTF-07-2017, el contratista, entrega la planilla de avance N°1 para la respectiva revisión, se realiza dicha revisión se hacen unas pequeñas correcciones y se emite el respectivo informe por parte de fiscalización Ing. Ramiro Maldonado, dirigido al Ing. David Palacios administrador del contrato, con la finalidad de que se proceda a solicitar el pago de la planilla; es así que con memorado # EERSSA-GEICO-2017-0633-M se solicita a la gerencia de finanzas el pago de dicha planilla.

15. AGOSTO-2017

Mediante oficios N°42/FFTF/07/2017 y N°50-FFTF-08-2017 y 15/08/2017 respectivamente, el contratista hace la entrega del cuarto y quinto informe de avance de la obra. En el informe N° 4 se observa que la obra al finalizar el mes de julio alcanza un 43% de avance, lo cual corrobora el hecho de que la última semana de julio no se laborará por que el personal salió de jornada. Sin embargo para el quinto informe obtiene un avance significativo al cual llega al 61%

05-SEPTIEMBRE-2017

Con oficio N°57-FFTF-08-17 del 30/08/17 al constructor informe que el avance de la obra es de 75% se coordinará una revisión en este sentido ya que en función de este avance tiene el contratista la factibilidad de solicitar el pago de la segunda planilla. Queda sentado también que mediante memorado # EERSSA-GEFI-2017-4252-N del 05/09/2017 se informa que el 01/09/2017 se canceló el valor de la planilla #1.





# Empresa Eléctrica Regional del Sur

18-SEPTIEMBRE-2017

El Ing. Franco Toro mediante oficio N° 62-FFTF-09-17, hace conocer el avance actual de la obra, en el informe se pone de manifiesto un avance similar al de finales del mes de agosto, ante esto el contratista manifestó que no se ha tenido un mayor avance por que el personal salió de jornada y además indica que dentro de su planificación está el incluir la obra a mediados o finales del mes de octubre, es decir antes del vencimiento del plazo contractual se enviara a personal del GEICO a verificar el avance y a verificar unas ampliaciones de redes de medio tensión.

03-OCTUBRE-2017

Con oficio del 02/10/2017 correspondiente el N°66-FFTF-10-17 el contrato informa que el avance de la obra asciendo al 80%, este fue verificado por el personal de GEICO a finales del mes de septiembre evidenciando un avance superior al 70%. Con este antecedente al constructor mediante oficio N°006-FFTF-07-17 presenta la planilla #2 para su revisión y aposición; el fiscalizador procede a revisar la misma y presente el informe respectivo al administrador del contrato en la finalidad que se procede a terminar el pago respectivo.

06-OCTUBRE-2017

Con memorado # EERSSA-GEICO-2017-0883-M del 06/10/ 2017 se solicita a la Gerencia de Finanzas se realice el pago correspondiente de la planilla # 2 del presente contrato.

17-OCTUBRE-2017

Mediante oficio N°70-FFTF-10-2017 del 16/10/2017 se hace entrega de la matriz de avance de obra, en la cual se evidencia un avance de obra del 95%

31-OCTUBRE-2017

Con fecha de 31/10/2017 y mediante oficio N°70-FFTF-10-2017 el Ing. Franco Toro hace la entrega de la planilla final de liquidación, plano de la obra y hoja de estancamiento. En el oficio señala que la obra ha sido concluida. Se recuerda realizar la revisión de la obra la primera semana laborable del mes de noviembre.

13-NOVIEMBRE-2017

Durante los días del 7 al 10 de noviembre del 2017 se procedió a la recepción profesional de la obra; en la misma se encontraron pequeñas observaciones las cuales fueron corregidas durante la revisión, además, se deban hacer pequeñas ajustes en la planilla final de liquidación y así proceder a la liquidación del contrato.

15-NOVIEMBRE-2017

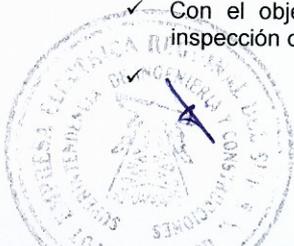
Mediante oficio N°73-FFTF-11-17 el Ing. Franco Toro hace la entrega de toda la documentación con las correcciones del caso, con lo cual se procede a la liquidación del contrato, previo una última revisión por parte de la fiscalización y administración del mismo.

## Cuarta.- DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LA OBRA:

Una vez revisada la obra en su totalidad por parte del fiscalizador del contrato y considerando que todas las pruebas realizadas durante la recepción de la obra fueron satisfactorias, se deja constancia de que el estado actual de la obra es el idóneo para prestar los servicios del suministro de energía eléctrica, de conformidad con el objetivo para el cual se construyó la misma.

**Quinta.- RECOMENDACIONES:** Considerando que la obra construida puede suministrar energía desde el momento en que se realizó la revisión de la misma, es necesario realizar las siguientes recomendaciones:

- ✓ Realizar una revisión cada 2 meses hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.
- ✓ Una vez que la obra esté a cargo de la EERSSA, esto es, luego de la suscripción del acta de recepción definitiva, se recomienda que la Gerencia de Operación y Mantenimiento incluya dentro de su planificación anual el respectivo mantenimiento de la obra.
- ✓ Con el objeto de suministrar energía a quienes lo requieran, se debe previamente realizar la inspección correspondiente a fin de que no se presenten inconvenientes para dicho suministro.





# Empresa Eléctrica Regional del Sur

**Sexta.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:** La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

Contrato AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007-002-2017	
Monto Contratado	\$ 306,683.31
Monto Ejecutado	\$ 306,681.04
Anticipo (40 %)	\$ 122,673.32
Planilla de avance Nro. 1.	\$ 107,339.16
Anticipo Amortizado en Planilla Nro. 1	\$ 42,935.66
Planilla de avance Nro. 2.	\$ 107,739.18
Anticipo Amortizado en Planilla Nro. 2	\$ 42,935.66
Planilla Final	\$ 91,602.70
Anticipo por Amortizar	\$ 36,802.00
Valor Final a cancelar	\$ 54,800.70
Valor Total a favor del Contratista	\$ 54,800.70

Estos Valores no incluyen IVA.

## Séptima.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Firma del contrato: 12 de mayo de 2017.  
Plazo de ejecución: 180 días a partir del pago del anticipo  
Pago del Anticipo: 24 de mayo de 2017  
Inicio del Plazo: 24 de mayo de 2017  
Fecha de término del Plazo: 20 de noviembre de 2017  
Término de Construcción: 31 de octubre de 2017  
Solicitud de recepción de obras: 31 de octubre de 2017; referencia oficio # 70-FFTF-10-17

Por lo tanto, NO EXISTE mora en la ejecución del contrato.

## Octava.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

Mediante oficio oficio N°70-FFTF-10-2017, el Ing. el Ing. Franco Toro, comunica a la E.E.R.S.S.A., que las obras del contrato Nro. AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007-002-2015, solicita proceder con la Recepción provisional y la presentación de la información necesaria para la liquidación del contrato.

Durante los días del 7 al 10 de noviembre del 2017 se procedió a la recepción profesional de la obra; en la misma se encontraron pequeñas observaciones las cuales fueron corregidas durante la revisión.

## Novena.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

El Fiscalizador del Contrato No. AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007-002-2017, Ing. Ramiro Maldonado Cuenca, informe No 3 emitió su criterio técnico que las obras ejecutadas, cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Administrador del Contrato y el técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, emiten informe favorable y aceptan a entera satisfacción la entrega de la "CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR PRIMARIO TRIFASICO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGIA DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCION EN FRONTERA (CEBAF)" de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.





# Empresa Eléctrica Regional del Sur

## Décima.- GARANTÍAS:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Sexta del contrato suscrito, presentó la garantía del buen uso del anticipo debidamente devengada, y las garantías de fiel cumplimiento y técnicas que estarán vigentes hasta la suscripción del Acta de Recepción definitiva a la orden de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

## Décima primera.- PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA EJECUCION DE LA OBRA:

El listado del personal que ejecutó esta obra y estuvo a cargo del Contratista es el siguiente:

Nro.	Cargo desempeñado	Nombre	Cedula de Ciudadanía
1	Residente de obra	Toro Fernández Franco Fabián	1102765201
2	Residente de obra	Pesantez Córdova Marco Antonio	1103596191
3	Jefe de Cuadrilla	Saritama Guajala José Luis	1103642060
4	Jefe de Cuadrilla	Eras Torres Eduardo Nicolás	1102704705
6	Liniero	Benítez Yunga Edwin Bladimir	1105179848
7	Liniero	Carrión Román Edwin Robert	1900527811
8	Liniero	Castro Benítez Víctor Hugo	1103222251
9	Liniero	Guajala D. Henry P.	1104839608
10	Liniero	Poma Vargas Joel Esteban	1105711681
11	Liniero	Medina Jiménez Hugo Hernán	1103808612
12	Liniero	Uchuari Vásquez Héctor Manuel	1103126171
13	Liniero	Yaguana Guajala Oscar Augusto	1720522075
14	Ayudante Liniero	Camacho J. Ángel J.	1103622518
15	Ayudante Liniero	Camacho J. Fredy R.	1900548973
16	Ayudante Liniero	Rivas Guajala Juan Pablo	1104405186
17	Ayudante Liniero	Paute Jaramillo Rolando Alcívar	1103792188
18	Digitador	Yunga B. Daniel E.	1104537459

## Décima segunda.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O DE CONFORMIDAD:

El Administrador del Contrato y el técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, dejan constancia de que el contratista Ing. Franco Toro Fernández ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato No. AFD-RSND-EERSSA-LPNO-007-002-2017, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

El acta de conformidad definitiva, se elaborará luego de 180 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad Provisional.



# Empresa Eléctrica Regional del Sur

Por lo expuesto en la presente acta y al haberse cumplido con los requisitos legales, se procede a dar la conformidad provisional de la obra, quedando a exclusiva responsabilidad del constructor cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción y/o equipos del sistema, hasta que se proceda a la conformidad definitiva de la obra.

## Décima tercera.- ACEPTACIÓN:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, suscriben los intervinientes la presente acta, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en Loja, a los 13 días del mes de diciembre de 2017.

### POR LA CONTRATANTE

**ING. RAMIRO MALDONADO C.**  
Fiscalizador  
Superintendente de Ingeniería y  
Construcción (E)

**Dr. JUAN CUEVA C.**  
Asesor Jurídico (E)

**ING. DAVID PALACIOS M.**  
Administrador de Contrato  
Ingeniero Dos

**ING. OSCAR RIOS G.**  
Técnico no participante de GEICO  
Ingeniero Uno

### POR EL CONTRATISTA

**ING. FRANCO TORO FERNANDEZ**  
Contratista  
RUC:1102765201001

